

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES *15 de octubre de 2026*

Cada 15 de octubre conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres Rurales, proclamado por las Naciones Unidas para empoderar y reconocer la contribución esencial de las mujeres y las niñas rurales al desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el progreso de las comunidades rurales.

Este reconocimiento debe traducirse en medidas en favor de la autonomía económica de las mujeres rurales, ya sean trabajadoras por cuenta propia o asalariadas, y ha de garantizar su acceso a los servicios públicos, su participación en las decisiones y unas condiciones de vida y trabajo dignas.

Esta conmemoración adquiere una especial relevancia en 2026, declarado Año Internacional de la Agricultora, una iniciativa impulsada por la FAO que pone el foco en la contribución de las mujeres a la agricultura y a los sistemas agroalimentarios y que invita a reforzar las políticas públicas dirigidas a eliminar las desigualdades que todavía persisten en el medio rural.

Las mujeres rurales desempeñan un papel imprescindible en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de nuestros municipios. Su aportación trasciende el ámbito agrario: son agricultoras, ganaderas, empresarias, profesionales, trabajadoras autónomas, comerciantes, artesanas, cuidadoras, investigadoras, docentes, representantes públicas y agentes fundamentales para la cohesión social y territorial.

Son ellas quienes mantienen vivos nuestros pueblos, agentes clave en la transición ecológica, en la innovación agroalimentaria, en el emprendimiento local y en la sostenibilidad de los territorios.

Las entidades locales, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial para garantizar la igualdad de oportunidades en el medio rural. Desde la proximidad impulsan políticas públicas adaptadas a la realidad de cada territorio, favorecen la participación de las mujeres, fortalecen la cohesión social y contribuyen a que puedan desarrollar libremente sus proyectos personales y profesionales allí donde decidan vivir.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural constituye, además, un elemento esencial para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El fortalecimiento de los derechos, la participación y el liderazgo de las mujeres rurales contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), objetivos con los que las entidades locales mantienen un firme compromiso.

La prevención y la atención frente a todas las formas de violencia contra las mujeres exigen una respuesta adaptada al medio rural. La dispersión geográfica, el aislamiento, las dificultades de movilidad y la menor disponibilidad de recursos especializados pueden dificultar el acceso a la protección y a la atención. En el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, las administraciones competentes deben

garantizar recursos accesibles, atención especializada, confidencialidad, acompañamiento y coordinación institucional, también en los municipios pequeños.

La colaboración con las organizaciones representativas de las mujeres rurales resulta igualmente fundamental. Entidades como AFAMMER y FADEMUR desarrollan desde hace décadas una labor de representación, sensibilización, formación, impulso del emprendimiento y defensa de los derechos de las mujeres que viven y trabajan en nuestros pueblos. La FEMP reconoce la trayectoria de AFAMMER y FADEMUR, así como la labor del conjunto de asociaciones, colectivos y organizaciones de mujeres rurales. Reafirma su voluntad de contar con su experiencia, desde una participación plural, en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

2

Asimismo, la implementación de políticas públicas desde la colaboración entre Administraciones públicas, como el fomento de la titularidad compartida en explotaciones agrarias mediante campañas informativas y líneas de ayudas, o la incorporación de la perspectiva de género en la Política Agraria Común para permitir un trato preferente a las mujeres en las ayudas de la PAC, ponen de manifiesto la necesidad de una leal coordinación administrativa y son fundamentales para seguir avanzando.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres constituye una condición indispensable para afrontar el reto demográfico, fortalecer la cohesión territorial y construir municipios más dinámicos, inclusivos y sostenibles.

Por ello, con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales, la Federación Española de Municipios y Provincias:

1. Reafirma su compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como principio inspirador de las políticas públicas locales.
2. Promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las políticas locales relacionadas con el desarrollo rural, el empleo, el emprendimiento, la vivienda, la movilidad, la digitalización, los cuidados y el reto demográfico.
3. Impulsará el reconocimiento y la visibilización de la contribución de las mujeres rurales al desarrollo económico, social, cultural y comunitario de nuestros municipios.
4. Favorecerá la difusión de los instrumentos que contribuyen al reconocimiento jurídico, económico y social del trabajo de las mujeres en el sector agrario.
5. Respaldará actuaciones dirigidas a fomentar el emprendimiento femenino, la innovación, la formación, el liderazgo y el relevo generacional en el medio rural, prestando especial atención a las mujeres jóvenes.
6. Defenderá, en colaboración con las administraciones competentes, la necesidad de garantizar servicios públicos de calidad, conectividad digital, movilidad, vivienda y recursos suficientes que permitan desarrollar proyectos de vida en igualdad de oportunidades en el medio rural.

7. Continuará impulsando actuaciones de sensibilización, prevención, coordinación institucional y mejora del acceso a los recursos destinados a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.
8. Favorecerá la participación de las mujeres en los órganos de representación política, económica y social, promoviendo su presencia en los espacios de decisión de la vida local.
9. Reforzará la colaboración con las administraciones públicas, las organizaciones representativas de las mujeres rurales y el conjunto de agentes sociales y económicos para avanzar en políticas públicas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al desarrollo sostenible del medio rural.
10. Invita a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares a sumarse a esta conmemoración y a promover actuaciones que reconozcan la aportación de las mujeres rurales y refuercen el compromiso de las entidades locales con la igualdad efectiva.

La Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con unas entidades locales que sitúan la igualdad entre mujeres y hombres como un principio irrenunciable de la acción pública. Reconocer y apoyar a las mujeres rurales significa fortalecer nuestros municipios, avanzar hacia un desarrollo territorial más equilibrado y contribuir, desde el ámbito local, a construir comunidades más justas, cohesionadas y con mayores oportunidades para todas las personas.